

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

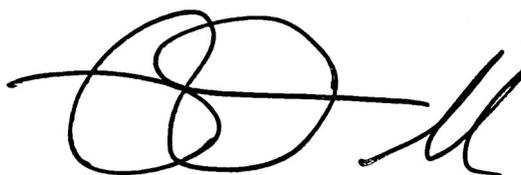
Bogotá, D. C., TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320200004500

Agréguese al paginario el Registro Civil de Defunción aportado, en conocimiento de las partes. ORDENASE en los términos del art. 68 del CGP, la citación del cónyuge sobreviviente de la demandada CLEMENCIA GIRALDO VALENCIA, de sus herederos, del albacea con tenencia de bienes o del curador de la herencia yacente, según el caso, quienes deberán comparecer personalmente o por conducto de apoderado, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

Al efecto el apoderado de la demandante, deberá dentro del término concedido en auto de esta misma fecha informar si encuentra en trámite la sucesión, aportar los nombres de sus sucesores procesales, su dirección de notificación y allegar los registros civiles correspondientes a efecto de acreditar su calidad.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b02df518de91705c1f567e0e27665e744463e440cf5ed61e8a5dd82d0ee3780**

Documento generado en 13/01/2022 05:28:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>